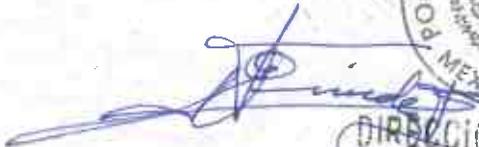


**ACTA DE EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL CENTRO DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA
(Poli-incuba)
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

A los seis días del mes de febrero de dos mil quince, en las oficinas que ocupa la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, sita en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, C.P. 07738, México, Distrito Federal, en ejercicio de las facultades y obligaciones que me confieren los artículos 14, fracción III, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; 141 del Reglamento Interno; y 6, fracción VI, del Reglamento Orgánico, he tenido a bien expedir el **Manual de Organización del Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica (Poli-incuba)**, con el propósito de contribuir a mejorar la distribución de competencias de carácter orgánico-administrativo, delimitar la autoridad y la responsabilidad, reflejar la división armónica del trabajo e integrar en forma coordinada las actividades institucionales, para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de esta Casa de Estudios.



LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA


DIRECCIÓN GENERAL
DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

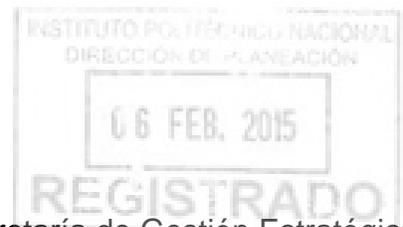


**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN
E INTEGRACIÓN SOCIAL**



Clave:

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL
CENTRO DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS
DE BASE TECNOLÓGICA**



Secretaría de Gestión Estratégica
Dirección de Planeación
Febrero 2015

CONTENIDO		Página
INTRODUCCIÓN		2
I. ANTECEDENTES		4
II. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO		9
III. ATRIBUCIONES		18
IV. ORGANIGRAMA		20
V. ESTRUCTURA ORGÁNICA		21
VI. OBJETIVO		22
VII. FUNCIONES		23
Dirección		23
	Comité Interno de Proyecto	26
	Departamento de Servicios Administrativos y Técnicos	27
	Unidad de Vinculación	29
Subdirección de Pre-Incubación		31
	Departamento Formación de Emprendedores	33
	Departamento de Estructuración de Proyectos Empresariales	35
Subdirección de Incubación		37
	Departamento de Desarrollo de Empresas	40
	Departamento de Promoción y Transferencia de Metodologías	42
Subdirección de Post-Incubación		44
	Departamento de Concertación de Apoyos Económicos	46
	Departamento de Acompañamiento Empresarial	48

INTRODUCCIÓN

En congruencia con el Manual de Organización General del Instituto Politécnico Nacional y para dar cumplimiento al proceso de revisión y actualización del marco normativo interno implementado por la Dirección General en septiembre del 2005, que busca la implantación de los modelos educativo y de integración social del IPN, y propiciar la adecuación del Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica, consignado en el Reglamento Orgánico vigente, aprobado por Acuerdo que adiciona la Estructura Orgánica Básica del Instituto Politécnico Nacional del 31 de agosto del 2012 y de las dependencias que constituyen su organización académica y administrativa, y en el marco de las disposiciones del Gobierno Federal en materia de modernización de la Administración Pública y optimización de estructuras organizacionales, y dentro de las estrategias contenidas en el Programa Institucional de Mediano Plazo y tomando en consideración que las variantes adoptadas en la estructura politécnica, contribuyen a su relación con el entorno y motiva la adecuación de las funciones, se elaboró el presente Manual de Organización.

El fin que persigue este manual es delimitar las funciones de los órganos que conforman la estructura orgánica del área y orientar a los responsables de cada órgano para el cabal cumplimiento de sus funciones y ser además un instrumento que coadyuve a la transparencia en todas y cada una de sus atribuciones y actividades específicas, definiendo para tal efecto, los tramos de control, las líneas de mando, los niveles jerárquicos, las relaciones de coordinación y la asignación de la autoridad y de la responsabilidad; estableciendo las bases de organización y distribución de competencias que conforman la estructura orgánica del Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica.

El Instituto Politécnico Nacional, consciente del reto, asume el compromiso y la corresponsabilidad de desarrollar mecanismos internos de colaboración y coordinación de esfuerzos como una plataforma institucional para fomentar la cultura emprendedora y promover la creación de empresas de innovación tecnológica, a través del proceso de incubación de empresas, para impulsar así la vinculación con el sistema productivo y coadyuvar solidariamente en la generación de las micro, pequeñas y medianas empresas, al interior del Instituto, en los niveles medio superior, superior y posgrado, a través de los programas de formación de emprendedores e incubación de empresas, así como al resto de la sociedad.

Este instrumento administrativo aporta mayor cumplimiento, y contribuye al uso racional de los recursos con que cuenta el Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica y de conformidad con las normas, lineamientos y políticas establecidas por el Instituto Politécnico Nacional, se desarrolló el presente Manual de Organización, en el que se establece el origen, la naturaleza, fines específicos, atribuciones y ámbito de competencia: para el logro de sus propósitos del mismo a manera que evita la evasión o

duplicidad de funciones para lograr estos objetivos el manual se integra con los siguientes rubros:

Antecedentes, que describen la evolución orgánica y administrativa del centro de incubación de empresas de base tecnológica.

Marco jurídico-administrativo, que establece el conjunto de las normas que regulan las atribuciones y el ejercicio de las funciones encomendadas.

Atribuciones, que describe el marco de competencias establecidas en el reglamento orgánico del instituto, a partir del cual se hace la definición funcional del centro de incubación de empresas de base tecnológica.

Organigrama, que define la representación gráfica de la organización autorizada.

Estructura orgánica, que relaciona y jerarquiza a los órganos que conforman al centro de incubación de empresas de base tecnológica.

Objetivo, que establece el propósito del centro de incubación de empresas de base tecnológica, de acuerdo con las disposiciones formales de la ley orgánica y los reglamentos interno y orgánico del instituto para sustentar tanto la existencia como el contenido de su estructura orgánico-funcional.

Funciones, que se asignan al Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica, a sus áreas, Dirección y Subdirecciones, para la consecución de los objetivos y el cumplimiento de las atribuciones.

La difusión de este Manual está encaminada a propiciar una mayor coordinación e integración del personal del Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica, al facilitarle la identificación de las funciones básicas y a servir de instrumento de consulta, por lo que deberá permanecer en la unidad responsable como parte de su patrimonio documental.



I. ANTECEDENTES

La enseñanza técnica, desde 1936, fue un innovador concepto que requirió de una relación efectiva con el sector productivo, desde que se determinó que los técnicos egresados deberían tener conocimientos congruentes con sus requerimientos y de aplicación inmediata. Tanto los planes de estudio como la conformación de la estructura educativa del Instituto Politécnico Nacional (IPN) permitieron que se conformaran las salidas laterales para los alumnos que querían integrarse de manera casi inmediata al sector industrial.¹ Esto obligó la creación vínculos entre el IPN y diversas empresas, y el gobierno (federal, estatal y municipal), como en el modelo de sustitución de importaciones donde se establecieron diferentes programas y convenios con el Estado mexicano.

Los requerimientos de la industria permitieron una interacción específica entre el IPN, con la finalidad de dotar a la industria de personal especializado y preparado que contribuyera al desarrollo nacional. En 1950, las industrias del Distrito Federal, fomentaban las visitas de observación y de prácticas de los estudiantes politécnicos, convencidas de la utilidad que les representaba recibir los resultados de las investigaciones que éstos efectuaban. Gracias a esa vinculación con el sector productivo, numerosos egresados se incorporaron a la industria, la banca y a los servicios oficiales.²

En 1951, la Oficina de Control Técnico Pedagógico tenía como función principal la orientación, dirección y control de la enseñanza en sus aspectos técnicos, científicos y pedagógicos, así como dirigir y controlar las actividades del estudiante y mantener el contacto con los egresados. En esos años, a través de dicha oficina se daba orientación vocacional, para evitar que los estudiantes fracasaran y significaran un gasto perdido para la institución; y examinar con precisión la demanda del mercado profesional, para saber qué necesidades reales tenía el mercado laboral.³ A través de esta Oficina, se asumió con vigor la necesidad de vincularse estrechamente con la sociedad, con los sectores productivos y con sus propios egresados.

Al iniciarse la década de los setenta, se llevaron a cabo en el IPN trabajos de vinculación con los sectores productivos; sobresale en 1970 el plan escuela-industria que se puso en marcha con el propósito de alcanzar el máximo posible de comunicación y colaboración entre los centros de enseñanza y las empresas nacionales y el aprovechamiento exhaustivo de las posibilidades que instituciones nacionales, internacionales, públicas y privadas ofrecían en materia de asistencia educativa y técnica, canalizadas a través de

¹ *Memoria de la Secretaría de Educación Pública, septiembre de 1935 agosto de 1936, presentada al honorable Congreso de la Unión por el ciudadano secretario del ramo, licenciado Gonzalo Vázquez Vela, México, SEP, 1936, p. 113.*

² *Memoria de la Secretaría de Educación Pública, 1949-50, Política Educativa, México, SEP, 1950, p. 196.*

³ Memorando de Luis González Ramírez, jefe de la Oficina de Control Técnico Pedagógico, a la Secretaría General del IPN, 12 de septiembre de 1951, en Archivo Histórico Central del Instituto Politécnico Nacional, (en adelante AHC-IPN), Departamento de Archivo y Correspondencia (en adelante DAC), exp. IPN/21.0131 (IPN)/1.

proyectos colectivos para la preparación y perfeccionamiento de instructores en el adiestramiento y capacitación de los recursos humanos.⁴

En diciembre de 1979 se creó la Dirección de Intercambio Académico, con dependencia de la Secretaría General del IPN, su estructura orgánica se integró con dos divisiones: Relaciones Educativas Nacionales y Relaciones Educativas Internacionales, de cada una dependían tres departamentos. En 1980, con la reestructuración general del Instituto, esta dirección pasó a depender de la Secretaría Académica.⁵ Para 1983, se modificó su estructura orgánica quedando como divisiones: Relaciones Académicas Nacionales y Relaciones Académicas Internacionales, con dos departamentos respectivamente; fue en 1984 cuando se aprobó, por parte del director general del Instituto su estructura orgánica,⁶ quedando de la siguiente manera: Dirección, secretaría particular, Comité Interno de Desarrollo Administrativo (CIDA), División de Relaciones Académicas Nacionales; con los departamentos de Convenios y Difusión, Eventos y Titulación; la División de Relaciones Académicas Internacionales con los departamentos de Relaciones Externas, Control de Becarios y Comité de Evaluación y el Departamento de Servicios Administrativos.⁷ En 1986, derivado de la reestructuración de la Secretaría Académica, la Dirección de Intercambio Académico cambió su denominación a Dirección de Vinculación Académica y Tecnológica, continuando con la vinculación del Instituto con el medio externo en las áreas de su competencia.⁸

En 1988, esta dirección se reestructuró, quedando constituida por la División de Vinculación Académica con el Sector Productivo; División de Integración y Transferencia de Tecnología y por la División de Intercambio Académico.⁹ En 1993, se agruparon las funciones de la División de Integración y Transferencia de Tecnología y sus departamentos, en el Departamento de Transferencia de Tecnología de la División de Vinculación Académica con el Sector Productivo, que modificó su nombre por el de División de Vinculación con el Sector Productivo; para 1996, la dirección pasó de la Secretaría Académica a la Secretaría Técnica.¹⁰

Con el objetivo de crear empresas que generen productos y servicios de alta tecnología, así como propiciar que los alumnos, maestros e investigadores del Instituto realicen investigaciones que estén acordes a las necesidades del mercado nacional e internacional, en 1995 el IPN suscribió un convenio con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) con el objeto de promover el proceso, creación y desarrollo de una Incubadora de Empresas de Base Tecnológica, mediante el cual se buscaba establecer

⁴ Secretaría de Educación Pública, *Informe de labores 1970-1971*, México, SEP, 1971, pp. 33-34.

⁵ *Antecedentes de la Dirección de Intercambio Académico*, AHC DAC, exp. IPN/ 101. 1 (DIA)/1.

⁶ *Ibíd.*

⁷ *Dirección de Intercambio Académico*, México, IPN, 1985, p. 13.

⁸ *Gaceta Politécnica*, nueva época, año 1, núm. 6, diciembre de 1986, p. 20.

⁹ *Gaceta Politécnica*, número especial, enero de 1989, p. 7.

¹⁰ *Gaceta Politécnica*, vol. 1, año XXXII, núm. 376, 15 de junio de 1996, pp. 21-22; Organigrama General del Instituto Politécnico Nacional, en *Gaceta Politécnica*, vol. 1, año XXXII, núm. 376, 15 de junio de 1996, p. 23.

el programa institucional de incubación de empresas del IPN. En dicho convenio se estableció que una incubadora de empresas es un establecimiento “cercano a una institución educativa o centro de investigación que sirve para que, pequeños empresarios instalen sus proyectos y cuenten con servicios que les permitan reducir sensiblemente los costos y desarrollarse”, para tener una mejor salida al mercado con mayores perspectivas de éxito para sus productos.¹¹

En 1998 se creó la Coordinación General de Vinculación, con dependencia directa de la Dirección General, la cual asumió las funciones que venía desarrollando la Dirección de Vinculación Académica y Tecnológica (excepto el intercambio académico).¹² En 1999 se formalizó su estructura orgánica, con una Coordinación General; el Comité Interno de Proyectos y cuatro coordinaciones: Gestión y Transferencia de Tecnología; Metrología, Normas y Calidad Industrial; Formación y Gestión Empresarial; y la Técnica de Estudios Estratégicos. Se creó la Coordinación General de Vinculación, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional; para el año 2000 y a partir de diciembre se reincorporó bajo el rango de Coordinación, el área de Intercambio Académico a la Coordinación General de Vinculación, resultando con ello una nueva estructura orgánica, al incluir las cuatro Coordinaciones ya señaladas e insertando la de Intercambio Académico, prescindiendo del Comité Interno de Proyectos. El 31 de agosto del 2000, se creó el Programa Institucional de Incubación de Empresas de Base Tecnológica, que fundamenta jurídicamente las actividades de la incubación de empresas del Instituto por medio de la Incubadora de Empresas de Base Tecnológica (IEBT).¹³

Dentro de las funciones del Instituto Politécnico Nacional están las de promover el intercambio científico, tecnológico y cultural con instituciones educativas y organismos nacionales, extranjeros e internacionales por lo cual, ha orientado importantes esfuerzos para la creación de industrias y servicios que lo vinculen al sistema nacional de producción y le permitan coadyuvar en el desarrollo de la comunidad. Las políticas para el fomento de ciencia y tecnología constituyen un elemento de primordial importancia en el desarrollo de nuestro país, ya que existe una relación directa entre la capacidad de innovación y la competitividad, además de ser políticas que pueden y deben contribuir en el desarrollo de los diferentes sectores y a mejorar el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos.

El avance tecnológico contribuye solidariamente en la generación de conocimiento, base de todo progreso a largo plazo, y crea un clima favorable para que las empresas se incorporen plenamente a la cultura de la innovación tecnológica con la finalidad de incrementar su competitividad. Atendiendo a este planteamiento, en el ámbito de la cooperación institucional, el objetivo de las empresas de base tecnológica es innovar permanentemente para competir; por lo tanto, se considera conveniente incubar proyectos viables de emprendedores convencidos e impulsar el desarrollo institucional a

¹¹ *Gaceta Politécnica*, año XXXII, vol. 1, núm. 372, 29 de febrero de 1996, pp. 1, 14-15.

¹² *Gaceta Politécnica*, año XXXV, vol. 3, número extraordinario, 30 de agosto de 1999, p. 23.

¹³ *Gaceta Politécnica*, año XXXVI, vol. 4, núm. 458, 15 de septiembre de 2000, pp. 25-27.

través de la creación de empresas de base tecnológica, promoviendo la transferencia de tecnologías.

En ese sentido, es importante crear, mejorar o transformar empresas que generen productos y servicios innovadores, mediante el aprovechamiento de los recursos con que cuenta el IPN. En la medida de sus posibilidades y debido a su papel en el entorno nacional el Politécnico ha venido propiciando, en el ámbito de la vinculación institucional, una cultura empresarial para la creación de empresas de base tecnológica, cumpliendo, a su vez, con los objetivos estratégicos de vinculación contenidos en el Programa de Desarrollo Institucional vigente.

Para el Instituto Politécnico Nacional resulta prioritario el conformar las estructuras que permitan incubar empresas competitivas orientadas a dar respuesta a los compromisos competentes a nuestra institución con el desarrollo del país y, consecuentemente, responder adecuadamente a la dinámica social que impone la economía mundial, por lo cual, el director general del Instituto Politécnico Nacional nombró al ingeniero Oscar Súchil Villegas como Director del IEBT, incluyéndose dentro de la estructura orgánica del Instituto como Unidad Responsable dependiente de la Coordinación General de Vinculación, publicado en la *Gaceta Politécnica*.¹⁴

Formalizando su creación con el Acuerdo firmado el 30 de marzo y publicado el 30 de abril de 2004 en la *Gaceta Politécnica*, mediante el cual se incorporará como Unidad Responsable, dependiente de la Secretaría de Extensión e Integración Social (SEIS) y teniendo la facultad de fomentar la creación de empresas de base tecnológica mediante el proceso de incubación, así como la de proporcionar asesoría especializada, aprovechando las oportunidades del mercado, impulsando a la comunidad politécnica y a la fuerza innovadora de nuestro país hacia una nueva cultura empresarial. De la misma manera en el acuerdo se señala que el centro “iniciara sus funciones con las instalaciones y recursos humanos con los que actualmente cuenta en la Ciudad de México”, con este acuerdo la incubadora cambia de nombre al de Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica (CIEBT).¹⁵

El CIEBT ha seguido cumpliendo su función de promover y estimular la creación y el desarrollo de empresas altamente responsables y con alto impacto social. Recientemente obtuvo la acreditación por parte del Instituto Nacional de Emprendedores (Inadem) como Incubadora de Empresas de Base Tecnológica de alto impacto, integrándose de esta manera a la llamada “Red Nacional de Incubadoras de Alto Impacto Para Mover a México” y que forma parte del gobierno federal. Institucionalmente, el CIEBT depende de la SEIS, como lo muestra la estructura orgánica administrativa del IPN.¹⁶ Su estructura interna se compone de: la Dirección, el Comité Interno de Proyectos, la Unidad de Vinculación Funcional; tres subdirecciones con dos departamentos cada una, la Subdirección de

¹⁴ *Gaceta Politécnica*, año XXXVII, vol. 5, núm. 495, 15 de agosto de 2001, p. 22.

¹⁵ *Gaceta Politécnica*, año XL, vol. 8, núm. 595, 30 de abril de 2004, pp. 48-53.

¹⁶ *Gaceta Politécnica*, año XLVII, vol. 13, número extraordinario 855 bis, 29 de abril de 2011, pp. 58-59.

Preincubación con los departamentos de Formación De Emprendedores, Departamento de Estructuración de Proyectos Empresariales; la Subdirección de Incubación con: Departamento de Desarrollo de Empresas, Departamento de Promoción y Transferencia de Metodología; la Subdirección de Post-Incubación, con Departamento de Concentración de Apoyos Económicos, y el de Acompañamiento Empresarial; y el Departamento de Servicios Administrativos y Técnicos.¹⁷



¹⁷ <http://www.ciebt.ipn.mx/Conocenos/Paginas/Organigrama.aspx>. consultado el 25 de febrero de 2014.

II. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

Al Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica, del Instituto Politécnico Nacional se rige para el cumplimiento de sus atribuciones por los lineamientos contenidos en los ordenamientos jurídico-administrativos siguientes:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) 05 de febrero de 1917; Última reforma publicada DOF 26-02-2013.

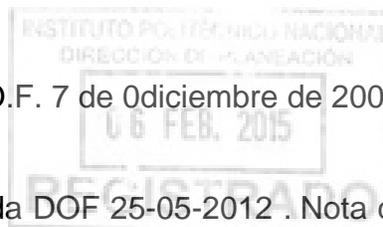
CÓDIGOS

- Código Civil Federal.
D.O.F. Nuevo Código publicado en el Diario Oficial de la Federación en cuatro partes los días 26 de mayo, 14 de julio, 3 y 31 de agosto de 1928; Última reforma publicada DOF 09-04-2012
- Código de Comercio.
D.O.F. Nuevo Código publicado en el Diario Oficial de la Federación del 7 de octubre al 13 de diciembre de 1889; Última reforma publicada DOF 17-04-2012 Cantidades actualizadas por Acuerdo DOF 29-12-2012.
- Código Fiscal de la Federación.
Nuevo Código Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981; Última reforma publicada DOF 12-12-2011, 1 Fe de erratas DOF 26-12-2011 Cantidades actualizadas por Resolución Miscelánea Fiscal DOF 31-12-2012.
- Código Federal de Procedimientos Civiles. Nuevo Código publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 1943; Última reforma publicada DOF 09-04-2012-
- Código Penal Federal.
D.O.F. Nuevo Código Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1931; Última reforma publicada DOF 25-01-2013
- Código Federal de Procedimientos Penales.
Nuevo Código publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 1934; Última reforma publicada DOF 25-01-2013



LEYES

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976; Última reforma publicada DOF 02-01-2013.
- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
D.O.F. 29 de diciembre de 1981. Fe de erratas D.O.F. 28 de mayo de 1982.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 4 de enero de 2000; Última reforma D.O.F. DOF 16-01-2012
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
D.O.F. 13 de marzo de 2002. Última reforma D.O.F. 15 de junio de 2012.
- Ley de Ciencia y Tecnología
D.O.F. 5 de junio de 2002; Última reforma D.O.F., 28 de enero de 2011.
- Ley Federal del Trabajo
D.O.F el 1º de abril de 1970: Última reforma publicada DOF 30-11-2012
- Ley de Comercio Exterior.
D.O.F. 27 de julio 1993. Última reforma D.O.F. 21 de diciembre de 2006.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Ley de la Propiedad Industrial.
D.O.F. 27 de junio de 1991; Última reforma publicada DOF 09-04-2012
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
D.O.F. 4 de enero de 2000; Última reforma publicada DOF 09-04-2012.
- Ley de Planeación.
D.O.F. 05 de enero de 1983; Última reforma publicada DOF 09-04-2012.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
D.O.F. 29 de diciembre de 1978; Última reforma D.O.F. 7 de diciembre de 2009.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
D.O.F. 1 de enero de 2002; Última reforma publicada DOF 25-05-2012 . Nota de vigencia: El Capítulo VIII “Del fomento al primer empleo” con sus artículos 229 a 238, adicionado al Título VII de esta Ley, por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2010, tendrá una vigencia de 3 años contados a partir del 1 de enero de 2011



- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. D.O.F. 31 de marzo de 2007. Última reforma publicada DOF 28-05-2012.
- Ley Federal de los Derechos. D.O.F. 31 de diciembre de 1981; Última reforma publicada DOF 09-04-2012
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. D.O.F. 28 de diciembre de 1963; Última reforma D.O.F. 03 de mayo de 2006.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. D.O.F. 11 de junio de 2002; Última reforma D.O.F. 08 de junio de 2012.
- Ley Sobre Delitos de Imprenta. D.O.F. 12 de abril de 1917; Última reforma publicada DOF 09-04-2012.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. D.O.F. 30 de marzo de 2006; Última reforma D.O.F. 09 de abril de 2012.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo. D.O.F. 4 de agosto de 1994; Última reforma D.O.F. 09 de abril de 2012.
- Ley General de Educación. D.O.F. 13 de julio de 1993; Última reforma D.O.F. 09 de abril de 2012.
- Ley General de Bienes Nacionales. D.O.F. 20 de mayo de 2004; Última reforma D.O.F. 16 de enero de 2012.
- Ley Federal del Derecho de Autor. D.O.F. 24 de diciembre de 1996; Última reforma publicada DOF 27-01-2012.
- Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal. D.O.F. 26 de enero de 1988; Última reforma publicada DOF 09-04-2012.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. D.O.F. 11 de junio de 2003; Última reforma publicada DOF 09-04-2012.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización. D.O.F. 1 de julio de 1992; Última reforma publicada DOF 09-04-2012.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. D.O.F. 2 de agosto de 2006; Última reforma publicada DOF 06-03-2012.



- Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
D.O.F. 5 de junio de 2002; Última reforma publicada DOF 09-04-2012.
- Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal (Ley de Profesiones).
D.O.F. 26 de mayo de 1945; Última reforma D.O.F. 19 de agosto de 2010.

REGLAMENTOS EXTERNOS

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28 de julio de 2010
- Reglamento de la Ley de Propiedad Industrial.
D.O.F. 23 de noviembre de 1994; Última reforma D.O.F. 10 de junio de 2011.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
D.O.F. 28 de julio de 2010.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
D.O.F. 4 de diciembre de 2006.
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
D.O.F. 17 de octubre de 2003; Última reforma D.O.F., 4 de diciembre de 2006.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 28 de junio de 2006; Última reforma publicada DOF 05-11-2012.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11 de junio de 2003
- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 22 de mayo de 1998; Última reforma D.O.F. 14 de septiembre de 2005.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
D.O.F. 14 de enero de 1999; Última reforma publicada DOF 28-11-2012.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 7 de diciembre de 2009.
- Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 23 de noviembre de 1994; Última reforma D.O.F. 7 de septiembre de 2007.

- Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal.
D.O.F. 30 de agosto de 1978; Última reforma D.O.F. 4 de octubre de 1999.
- Reglamento del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes.
Último Texto vigente a partir del 01 de julio de 2011.

INTERNOS

- Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica (G.P.) 30 de noviembre de 1998, número extraordinario. Última reforma G.P. 31 de julio de 2004, número 599.
- Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. 30 de septiembre de 2007, número extraordinario 663. Última reforma G.P. 31 de agosto de 2012, número extraordinario 953.
- Reglamento para el Otorgamiento de Becas de Estudio, Apoyos económicos y Licencias con Goce de Sueldo en el IPN.
G.P. 31 de julio de 2012.
- Reglamento del Servicio Social del IPN.
G.P. 30 de abril de 2012.
- Reglamento de Distinciones al Mérito Politécnico del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. 31 de enero de 2006, número extraordinario 622
- Reglamento de Evaluación del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. Octubre de 1991, edición especial.
- Reglamento de Integración Social.
G.P. 31 de mayo de 2008, número extraordinario 683.
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal No Docente del Instituto Politécnico Nacional.
1 de marzo de 1988. Revisión: 1 de febrero de 1989.
- Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional.
12 de julio de 1978. Modificación: 12 de noviembre de 1980.
- Reglamento de Planeación del Instituto Politécnico Nacional.

G.P. Enero de 1990, número 301.

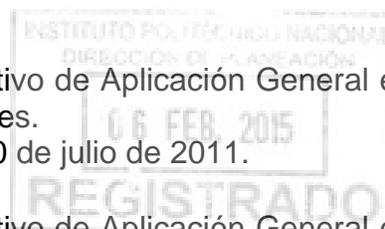
- Reglamento de Prácticas y Visitas Escolares del Instituto Politécnico Nacional. G.P. Enero de 1990, número 301.
- Reglamento de Promoción Docente del Instituto Politécnico Nacional. G.P. 15 de diciembre de 2010, número extraordinario 828.
- Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente G.P. 1 de enero de 2001, número 522.
- Reglamento del Sistema de Becas por Exclusividad del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional. 31 de agosto de 2009.

DECRETOS

- PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 Nuevo Presupuesto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2012 Fe de erratas DOF 03-01 2013.
- Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión. D.O.F. 14 de septiembre de 2005.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Mediano Plazo denominado de Desarrollo Informático. D.O.F. 6 de mayo de 1996.

ACUERDOS EXTERNOS

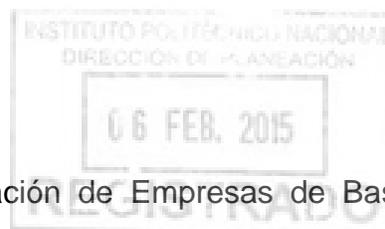
- Acuerdo por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional. D.O.F. 10 de marzo de 2006.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. D.O.F. 16 de julio de 2010. Última reforma D.O.F. 20 de julio de 2011.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros. D.O.F. 15 de julio de 2010. Última reforma D.O.F. 15 de julio de 2011.



- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 9 de agosto de 2010.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia.
D.O.F. 12 de julio de 2010.
- Acuerdo No. 160 por el que se establece la organización y funcionamiento de las comisiones internas de administración de los órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública.
SEP 21 de noviembre de 1991.
- Acuerdo para la adopción y uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única del Registro de Población.
D.O.F. 23 de octubre de 1996.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño.
D.O.F. 31 de marzo de 2008.
- Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los Servidores Públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión para realizar la entrega recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados.
D.O.F. 13 de octubre de 2005.
- Acuerdo por el que se expiden los lineamientos que se deben observar para el otorgamiento del seguro de responsabilidad civil y asistencia legal a los Servidores Públicos de las dependencias de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 13 de diciembre de 2005.
- Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 31 de mayo de 2012.

INTERNOS

- Acuerdo por el que se crea el Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. 595 del 30 de abril de 2004



- Acuerdo por el que se dispone el uso de las Leyendas en la Correspondencia Oficial del IPN durante el año 2013.
Gaceta Politécnica Número Extraordinario 984 Bis. del 1 de febrero de 2013
- Acuerdo por el que se adiciona la estructura orgánica básica del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. 31 de agosto de 2012, número extraordinario 953.
- Acuerdo por el que se aprueba la estructura orgánico-administrativa de la administración central del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. 29 de abril de 2011. Número extraordinario 855.
- Acuerdo por el que se Expide la Declaración de los Derechos Politécnicos y se establece la Defensoría de los Derechos Politécnicos del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. 31 de enero de 2006, número extraordinario 622.
- Acuerdo por el que se modifican los LINEAMIENTOS para el Otorgamiento o Revocación de Permisos a Terceros para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional.
G.P. 21 de octubre de 2011, número extraordinario 893
- Acuerdo por el que se adiciona la estructura orgánica básica del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. 31 de agosto de 2012, número extraordinario 953.
- Manual de Organización General del IPN.
G.P. 30 noviembre de 2009, número extraordinario 763.
- Acuerdo por el que se modifican los LINEAMIENTOS para el Otorgamiento o Revocación de Permisos a Terceros para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional.
G.P. 21 de octubre de 2011, número extraordinario 893
- Lineamientos que Regulan la Programación, Captación, Ejercicio, Registro y Reporte de los Recursos Autogenerados que Ingresan al Presupuesto Federal o al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional. 26 de agosto de 2008.

NORMAS, PLANES Y PROGRAMAS

- Modelo de Integración Social del Instituto Politécnico Nacional.

- Modelo Educativo del Instituto Politécnico Nacional.
- Modelo Educativo para el Siglo XXI.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Programa de Desarrollo Institucional 2013-2018.
- Programa de Modernización de la Administración Pública Federal en vigor.
- Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2008-2012.
- Programa Estratégico de Investigación y Posgrado.
- Programa Estratégico de Vinculación, Internacionalización y Cooperación.
- Programa Institucional de Mediano Plazo 2010-2012.
- Programa Operativo Anual Institucional.
- Programa Sectorial de Educación 2007-2012

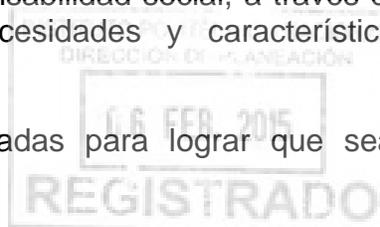


III. ATRIBUCIONES

Reglamento Orgánico.

Artículo 87. Al titular del Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica le corresponde:

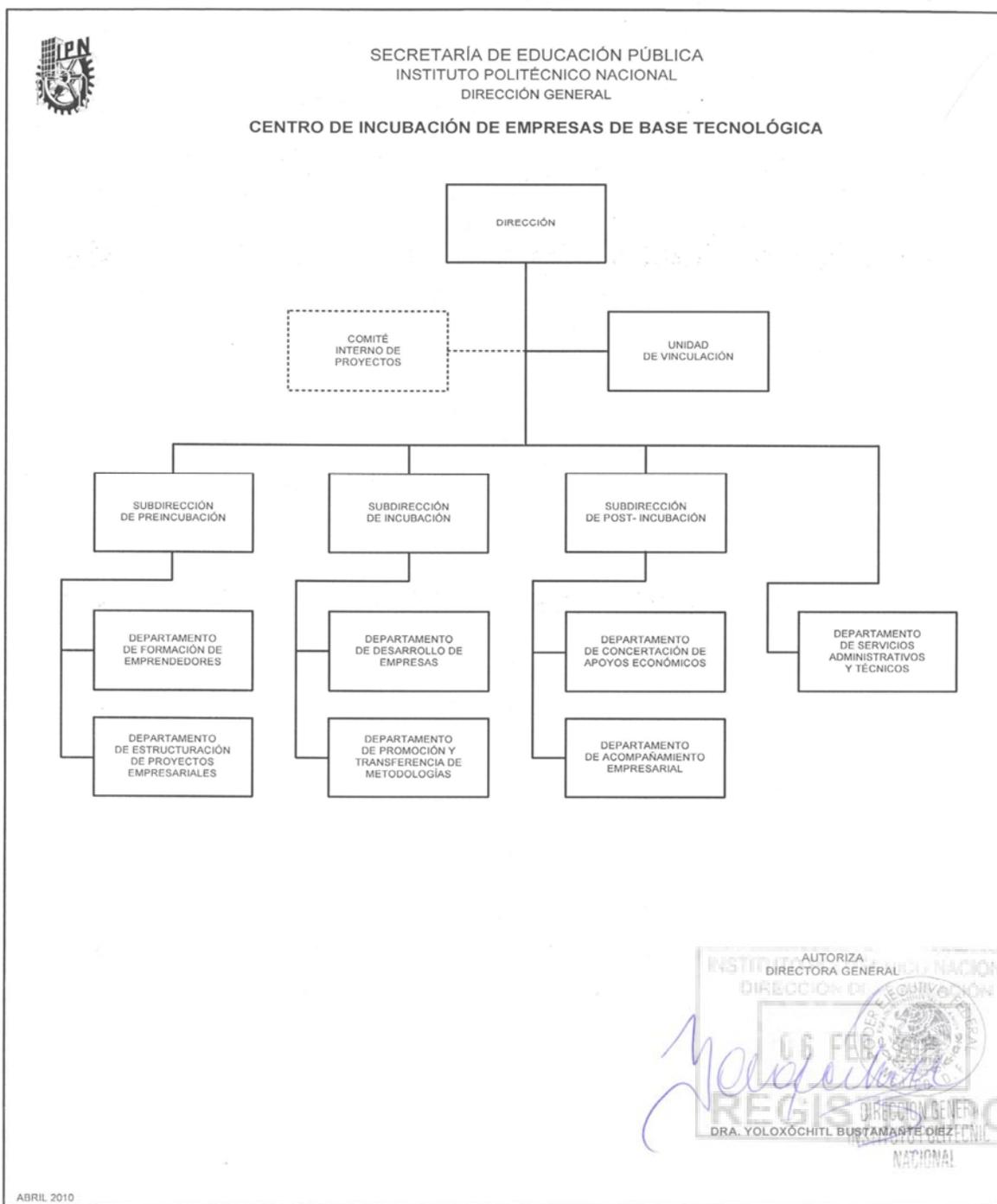
- I. Proponer al secretario de extensión e integración social los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para fomentar la cultura emprendedora y promover la creación de empresas de innovación tecnológica, a través del proceso de incubación de empresas, para impulsar así la vinculación con el sistema productivo y coadyuvar solidariamente en la generación de las micro, pequeñas y medianas empresas;
- II. Impulsar y desarrollar la cultura emprendedora al interior del Instituto, en los niveles medio superior, superior y posgrado, a través de los programas de formación de emprendedores e incubación de empresas, así como al resto de la sociedad;
- III. Detectar, conformar y fomentar el surgimiento de ideas empresariales provenientes de la comunidad politécnica con la finalidad de llevarlos a la fase de proyecto empresarial, a través de los servicios que brindan las unidades de preincubación institucionales;
- IV. Fomentar la realización de proyectos de innovación que permitan la creación de empresas de base tecnológica competitivas en los mercados, con visión de responsabilidad social, que incidan en el desarrollo regional sustentable, a través de las Unidades Incubadoras de Empresas de Base Tecnológica;
- V. Proponer, desarrollar e impulsar proyectos estratégicos, sociales y productivos que incorporen innovación y den respuesta a las necesidades económicas, sociales y tecnológicas del país;
- VI. Formar empresarios con un alto sentido de responsabilidad social, a través del proceso de incubación y conforme a las necesidades y características particulares de las empresas;
- VII. Impulsar la graduación de las empresas incubadas para lograr que sean autosuficientes;
- VIII. Asesorar a emprendedores y empresarios que ya se encuentran en el sector productivo, con la finalidad de formalizar sus actividades empresariales para el desarrollo de nuevas unidades de negocio, a través del proceso de incubación;



- IX. Proponer, fomentar y realizar acciones que vinculen a las empresas incubadas tanto con el Instituto como con los sectores público, social y privado, a través de consultorías, de servicio externo o de servicios tecnológicos, dirigidas a mejorar el aprovechamiento de los recursos con que cuentan; enfocado a la solución de problemas y fomentar su desarrollo integral;
- X. Coordinar, supervisar y validar los planes y programas de apoyo, soporte y consolidación de las empresas egresadas del proceso de incubación y sus resultados;
- XI. Promover alianzas con entidades de apoyo y fomento al desarrollo empresarial que impulsen actividades de capacitación, asistencia técnica, desarrollo tecnológico, innovación y financiamiento en beneficio de las empresas incubadas, preservando los derechos que al Instituto correspondan;
- XII. Gestionar ante las entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, la obtención de apoyos técnicos, humanos, económicos y de servicios que fortalezcan el desarrollo de las atribuciones del centro, preservando los derechos que al Instituto correspondan;
- XIII. Desarrollar foros y eventos de difusión y fomento de la cultura emprendedora y empresarial;
- XIV. Promover y coordinar la participación institucional en eventos y foros nacionales e internacionales cuyo propósito sea difundir todas aquellas acciones relacionadas con la incubación de empresas, así como encuentros entre empresarios graduados;
- XV. Fomentar la creación de redes de empresas en incubación con instituciones de educación superior, la comunidad científica y tecnológica y otras instituciones afines, y promover la celebración de convenios y otros instrumentos jurídicos con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales;
- XVI. Coordinar y supervisar las acciones de las Unidades Incubadoras de Empresas de Base Tecnológica, y
- XVII. Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



IV. ORGANIGRAMA



V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

R0E000	Dirección	
		Comité Interno de Proyectos
R0E003		Departamento de Servicios Administrativos y Técnicos
R0E004		Unidad de Vinculación
R0E300	Subdirección de Pre-Incubación	
R0E301		Departamento de Formación de Emprendedores
R0E302		Departamento de Estructuración de Proyectos Empresariales
R0E400	Subdirección de Incubación	
R0E401		Departamento de Desarrollo de Empresas
R0E402		Departamento de Promoción y Transferencia de Metodologías
R0E500	Subdirección de Post-Incubación	
R0E501		Departamento de Concertación de Apoyos Económicos
R0E502		Departamento de Acompañamiento Empresarial



VI. OBJETIVO

Contribuir al desarrollo económico y social del país, implementando estrategias creativas para el Impulso y fomento de la cultura emprendedora y la incubación y de empresas; a través de la formación de emprendedores, el desarrollo y consolidación de proyectos de innovación y de tecnología; surgidos de la comunidad politécnica y de la sociedad.



VII. FUNCIONES

DIRECCIÓN

- Dirigir la formulación del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo del Centro, así como el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto.
- Dirigir la operación del Programa Institucional de Emprendedores (POLIEMPRENDE) para su implementación en el Instituto.
- Formular estrategias para la formación de emprendedores, creación y desarrollo de empresas de base tecnológica a través del proceso de incubación proponiendo normas, técnicas y procedimientos, ante la Secretaria de Extensión e Integración Social, que regulen las actividades del Centro, en esta materia .
- Establecer y fomentar la vinculación con el sistema productivo y coadyuvar solidariamente con la formación de emprendedores, la generación de las micro, pequeñas y medianas empresas, impulsando la integración del conocimiento de alumnos, egresados y miembros de la sociedad; hacia a la generación de soluciones sociales y de mercado-
- Dirigir y coordinar los esquemas de la vinculación del Centro con las unidades académicas y unidades de investigación, y los sectores productivo y social; en materia de formación de emprendedores e Incubadoras de Empresas para fomentar la realización de proyectos susceptibles de incubación para el desarrollo social y económico nacional e internacional, de conformidad con los modelos educativo y de integración social institucionales
- Impulsar la graduación de empresas innovadoras basadas en conocimiento y participar en proyectos estratégicos relacionados con la innovación, mediante la integración del conocimiento de alumnos, egresados politécnicos y miembros de la sociedad enfocados a la generación de productos y servicios de alto valor agregado a favor de la sociedad y el mercado.
- Colaborar conjuntamente con las dependencias politécnicas competentes, en la implementación de redes académicas para fortalecer la relación del Centro con los sectores, público, social y privado.
- Contribuir al fortalecimiento del proceso de promoción y difusión de los servicios de incubación de empresas de base tecnológica y la formación de emprendedores en la comunidad Politécnica, así como en la sociedad.

- Impulsar y fomentar la cultura emprendedora con el propósito de incidir en la formación de profesionistas que sean capaces de generar su propia empresa; con base a la atención de necesidades sociales y de mercado.
- Promover la realización de estudios sobre innovación en productos, servicios, diseños y procesos, para apoyar la creación de empresas, observando el cumplimiento de la misión del Centro.
- Coordinar las estrategias necesarias para lograr el desarrollo y consolidación de empresas exitosas.
- Apoyar la coordinación de la operación de las Unidades Incubadoras de empresas de Base Tecnológica; en colaboración con la Secretaria de Extensión e Integración Social del Instituto con el propósito de captar y orientar a miembros de la comunidad politécnica y sociedad en general hacia el desarrollo de proyectos empresariales susceptibles de ingresar al proceso de incubación y formación emprendedora.
- Promover y Fomentar el desarrollo de prototipos funcionales con el propósito de llevarlos a la fase de producto o servicio comercial; mediante la incubación y creación de empresas de base tecnológica incubadas por el CIEBT.
- Promover y fomentar la incubación y la creación de empresas innovadoras provenientes de alumnos y egresados del IPN, así como de la sociedad en su conjunto.
- Brindar asesoría técnica especializada a las propuestas de proyectos de investigación aplicada que pretendan llevarse a la incubación empresarial proveniente de la comunidad politécnica.
- Dirigir y coordinar el acompañamiento comercial en el primer año de operaciones de las empresas atendidas por el CIEBT.
- Promover la Vinculación de los programas para la formación de emprendedores y la incubación de empresas con diversos sectores del Sistema Productivo nacional e internacional para dar pertinencia a las propuestas de productos y servicios emanados de los puntos provenientes de la comunidad politécnica.
- Promover la Internacionalización del CIEBT, mediante la participación en consorcios y redes internacionales en materia de Incubación de Empresas, formación de Emprendedores e Innovación.
- Definir, establecer, integrar y presidir las comisiones y comités que se estime necesarios para el mejor desempeño de las funciones del CIEBT.

- Difundir la normatividad institucional, así como promover y verificar su debido cumplimiento.
- Informar al Secretario de Extensión e Integración Social el desarrollo y los resultados de sus funciones, observando el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos, la equidad de género y la promoción del desarrollo sustentable.
- Administrar el capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Centro.
- Dirigir y promover las acciones que se deriven del Comité de Seguridad y Contra la Violencia (COSECOVI).
- Promover las acciones de la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género.
- Dirigir las acciones de seguridad laboral y protección civil de acuerdo a la normatividad nacional e institucional en la materia.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS

- Estudiar y opinar sobre los proyectos estratégicos solicitados al Centro por el sector productivo y social.
- Proponer las estrategias que faciliten el cumplimiento de los compromisos de la Dirección establecidos en los programas de Desarrollo Institucional, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual.
- Analizar la trascendencia de los objetivos y metas planteadas para la Dirección, así como las acciones para el cumplimiento de los mismos y la evaluación de los resultados, con el fin de enriquecer la toma de decisiones.
- Determinar las políticas administrativas y operativas de orden interno, de conformidad con los lineamientos y disposiciones vigentes.
- Proponer los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos derivados del Comité
- Opinar del desarrollo de los convenios con los diferentes sectores.
- Atender las demás funciones que le confieran conforme a su competencia.



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

- Integrar el Programa de Desarrollo Institucional, Programa de Desarrollo Estratégico de Mediano Plazo y el Programa Operativo Anual del Centro y realizar su gestión.
- Detectar, administrar y operar con el apoyo del Director, los recursos humanos, materiales y financieros, necesarios para el funcionamiento del CIEBT.
- Gestionar, adquirir, almacenar y suministrar oportunamente los materiales, mobiliario, equipo y artículos en general, necesarios para el funcionamiento del CIEBT.
- Ejecutar el presupuesto asignado al CIEBT, así como informar a la Dirección los resultados del mismo con criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, con estricto apego a la normatividad establecida en la materia.
- Aplicar controles internos auxiliares para el registro del presupuesto, así como elaborar y consolidar los estados financieros y presupuestales respectivos, conforme a las normas y procedimientos emitidos por la Dirección Administrativa del Instituto.
- Tramitar ante la Dirección de Programación y Administrativa del Instituto, las conciliaciones, transferencias y demás operaciones necesarias para garantizar la administración transparente de los recursos disponibles.
- Elaborar, vigilar y controlar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario y equipo del CIEBT. Colaborar con las distintas áreas del CIEBT en la preparación de material, montaje, participación y realización de eventos relacionados con las actividades sustantivas.
- Comunicar, facilitar y operar las acciones de seguridad laboral y protección civil de acuerdo a la normatividad nacional e institucional en la materia.
- Comunicar, facilitar y operar las acciones que se deriven del Comité de Seguridad y Contra la Violencia (COSECOVI).
- Comunicar, facilitar y operar las acciones de la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género
- Vigilar el cumplimiento de las políticas y normas aplicables de carácter administrativo.

- Aplicar sistemas de control de asistencia de personal, así como registrar y tramitar las incidencias y prestaciones del personal del Centro, ante la Dirección de Capital Humano del Instituto, en los términos de la normatividad aplicable.
- Elaborar y facilitar la promoción de los programas de capacitación y actualización para el personal del Centro, así como gestionar ante las instancias correspondientes.
- Coordinar y elaborar el Anteproyecto de Presupuesto de Recursos Federales e Ingresos Propios del Centro, así como informar al Director para su aprobación y trámite ante la Dirección de Programación y Presupuesto y de Recursos Financieros del Instituto.
- Controlar el activo fijo asignado al Centro, así como realizar los trámites de altas, bajas, donaciones, transferencias y enajenación de los bienes ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.
- Participar en las acciones que se deriven del Comité de Seguridad y Contra la Violencia (COSECOVI).
- Participar las acciones de la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género.
- Participar y promover las acciones de seguridad laboral y protección civil de acuerdo a la normatividad nacional e institucional en la materia.
- Participar en la formulación del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo del Centro, así como el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



UNIDAD DE VINCULACIÓN

- Promover y concentrar los convenios generales y específicos, que establezca la dirección con los sectores público, social y privado, así como dar seguimiento y evaluación de las acciones a identificar.
- Coordinar y formalizar los trámites necesarios para la vinculación al interior, exterior del IPN así como con otras instituciones educativas y gubernamentales federal y local.
- Identificar mecanismos a fin de impulsar la obtención de apoyos en numerario y en especie y con ello apoyar el desarrollo científico y tecnológico vía la Incubación de Empresas.
- Promover, difundir en ferias y exposiciones los servicios que el Centro ofrece a los sectores privados y gubernamentales así como la organización de eventos tecnológicos al interior del Instituto.
- Aplicar la normatividad y políticas inherentes a las actividades de vinculación.
- Organizar y ejecutar las transferencias de metodologías para la formación de emprendedores e Incubación de Empresas de Base Tecnológica con el sector productivo y con instituciones académicas nacionales e internacionales, para la creación de redes y sistemas internacionales en esta materia.
- Elaborar un programa anual de promoción y difusión de los servicios y actividades del Centro así como gestionar la elaboración de los materiales promocionales.
- Dar seguimiento a las obligaciones contraídas en los convenios con el sector público, social y privado, afín de que se desarrollen conforme a las normas establecidas en los mismos.
- Proporcionar información a los estudiantes de la Comunidad estudiantil del IPN, así como a los alumnos provenientes de instituciones externas que cuenten con convenio con el Instituto a fin de realizar su servicio social en el CIEBT.
- Otorgar apoyo y seguimiento a las actividades realizadas por las Unidades Incubadoras de Empresas de Base Tecnológica pertenecientes a la Red de Incubadoras del IPN.
- Registrar el seguimiento a cada una de las instituciones e incubadoras de empresas que adopten el MIR y el Modelo Poliemprende incluyendo a la red de Unidades Incubadoras de Empresas de Base Tecnológica del IPN.

- Promover las acciones que se deriven del Comité de Seguridad y Contra la Violencia (COSECOVI).
- Promover las acciones de la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género.
- Participar en las acciones de seguridad laboral y protección civil de acuerdo a la normatividad nacional e institucional en la materia.
- Participar en la formulación del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo del Centro, así como el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.

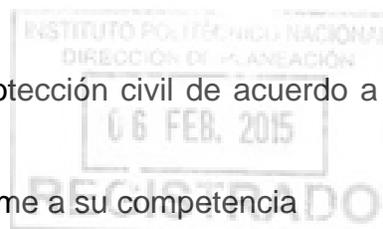


SUBDIRECCIÓN DE PRE INCUBACIÓN

- Coordinar la operación del Programa Institucional de Emprendedores (POLIEMPRENDE) en el Instituto.
- Apoyar y auxiliar en los mecanismos de difusión y promoción de la Dirección del CIEBT a través del Departamento de Vinculación en las Escuelas, Centros y Unidades del Instituto de los servicios de pre incubación, incubación y post incubación de empresas, buscando ampliar la participación de la comunidad institucional en estos programas
- Coordinar las actividades y operaciones relacionadas con la cultura emprendedora y del programa Institucional de Emprendedores POLIEMPRENDE a través de las Unidades Politécnicas de Integración Social (UPIS) de las Unidades Académicas y los Coordinadores POLIEMPRENDE de Nivel medio Superior y Nivel Superior y de la Red de Centros de Educación Continua, con el propósito de detectar, captar y orientar a los emprendedores hacia el desarrollo de proyectos empresariales susceptibles de ingresar al CIEBT.
- Coordinar la elaboración de mecanismos e instrumentos institucionales de comunicación, colaboración, evaluación y seguimiento para las Unidades Académicas, Unidades de Incubación y Centros de Educación Continua, a fin de establecer la cooperación que permitan a estas entidades identificar proyectos para lograr un acoplamiento con el proceso de incubación del CIEBT.
- Organizar y ejecutar reuniones de trabajo con los Jefes de las Unidades Politécnicas de Integración Social (UPIS) y Coordinadores Poli emprende, a fin de evaluar y dar seguimiento a la correcta atención a la comunidad emprendedora politécnica y los avances de los informes de cada Unidad, fortaleciendo los objetivos y metas comunes a alcanzar.
- Coordinar los programas de fomento a la cultura emprendedora entre la comunidad politécnica para estrechar la relación de la formación académica y práctica profesional captando los proyectos sujetos a incubación.
- Coordinar la difusión y actividades para el desarrollo del Programa de Capacitación semestral del POLIEMPRENDE, y de los cursos, seminarios, etc. impartidos por expertos de dependencias y organismos Privados y/o Gubernamentales
- Promover y fomentar el impulso y desarrollo de la cultura emprendedora entre la comunidad politécnica, para dotar a los emprendedores de herramientas de gestión, que les permita desarrollar su creatividad y capacidad técnica, definiendo sus

expectativas, complementando su perfil al frente de una empresa, estrechando la relación entre la formación académica y la práctica profesional.

- Operar de manera transversal el Programa “Ingeniero Emprendedor” en las Unidades Académicas, con el propósito de generar proyectos empresariales viables como opción de titulación y susceptibles de ser incubados.
- Facilitar el intercambio de experiencias con otras instituciones que manejan programas y eventos emprendedores, tanto en las Unidades Académicas como en el sector productivo y otros organismos de fomento empresarial, nacionales e internacionales, a fin de sumar y aportar elementos que enriquezcan la operación de los programas estratégicos de la subdirección.
- Coordinar la asignación de asesoría, apoyo y asistencia técnica de los emprendedores de la comunidad politécnica, a fin de desarrollar la conformación de ideas empresariales y elaboración de planes de empresa preliminares, para generar un resumen ejecutivo del proyecto y un sondeo preliminar de mercado, así como la definición, caracterización y elaboración del pre-prototipo del producto o servicio a partir del cual se realizará el negocio, para incentivar la generación de empresas emanadas del IPN.
- Asegurar los mecanismos de difusión y promoción de los servicios que oferta el Centro de Incubación de Base Tecnológica a favor de la comunidad politécnica, en las Unidades Académicas, Centros y Unidades de Incubación del IPN, para ampliar la cobertura.
- Participar en la elaboración de los Programas Estratégico de Mediano Plazo y Operativo Anual del Centro, así como en los seguimientos respectivos en el ámbito de su competencia.
- Promover las acciones que se deriven del Comité de Seguridad y Contra la Violencia (COSECOVI).
- Promover las acciones de la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género.
- Participar en las acciones de seguridad laboral y protección civil de acuerdo a la normatividad nacional e institucional en la materia.
- Atender las demás funciones que se confieran conforme a su competencia



DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES

- Proponer, operar y dar seguimiento en colaboración con el Departamento de Estructuración de Proyectos Empresariales, a las actividades y operaciones relacionadas con el la cultura emprendedora y el programa Institucional de Emprendedores POLIEMPRENDE a través de las Unidades Politécnicas de Integración Social (UPIS) de las Unidades Académicas y los Coordinadores POLIEMPRENDE de Nivel medio Superior y Nivel Superior y de la Red de Centros de Educación Continua, con el propósito de detectar, captar, orientar y formar a los emprendedores.
- Organizar, participar y operar en colaboración con el Departamento de Estructuración de Proyectos Empresariales, reuniones con los Jefes de las Unidades Politécnicas de Integración Social (UPIS) Y Coordinadores Poli emprende institucionales a fin de evaluar y dar seguimiento a la correcta atención a la comunidad emprendedora politécnica y los avances de los informes de cada unidad, fortaleciendo los objetivos y metas comunes a alcanzar.
- Realizar, promover y fomentar el impulso y desarrollo de la cultura emprendedora entre la comunidad politécnica, dotando a los emprendedores de herramientas de gestión, para desarrollar su creatividad y capacidad técnica, para complementar el perfil al frente de una empresa, estrechando la relación entre la formación académica y la práctica profesional.
- Desarrollar y ejecutar la difusión y actividades del Programa de Capacitación semestral del POLIEMPRENDE, y de los cursos, seminarios, etc. impartidos por expertos de dependencias y organismos Privados y/o Gubernamentales
- Fortalecer, actualizar y operar de manera transversal el Programa “Ingeniero Emprendedor” en las Unidades Académicas, con el propósito de generar proyectos empresariales viables como opción de titulación y susceptibles de ser incubados.
- Gestionar y operar el intercambio de experiencias con otras instituciones que manejan programas emprendedores, así como con el sector productivo y otros organismos de fomento empresarial, nacionales e internacionales, a fin de sumar y aportar elementos que enriquezcan la operación de POLIEMPRENDE.
- Participar en la elaboración de los Programas Estratégico de Mediano Plazo y Operativo Anual del Centro, así como en los seguimientos respectivos en el ámbito de su competencia.
- Promover las acciones que se deriven del Comité de Seguridad y Contra la Violencia (COSECOVI).

- Promover las acciones de la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género.
- Participar en las acciones de seguridad laboral y protección civil de acuerdo a la normatividad nacional e institucional en la materia.
- Atender las demás funciones que se confieran conforme a su competencia



DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES

- Proponer, operar y dar seguimiento en colaboración con el Departamento de Formación de Emprendedores, a las actividades y operaciones relacionadas con la estructuración de proyectos emprendedores, provenientes de la comunidad politécnica, a través de las Unidades Politécnicas de Integración Social (UPIS) de las Unidades Académicas, de Nivel Medio Superior y Superior con el propósito de apoyar el desarrollo y la construcción de proyectos empresariales susceptibles de integrarse al proceso de Incubación.
- Proponer, operar y dar seguimiento en colaboración con el Departamento de Formación de Emprendedores los de mecanismos e instrumentos institucionales de comunicación, colaboración, evaluación y seguimiento para las Unidades Académicas, Unidades de Incubación y Centros de Educación Continua, a fin de establecer la cooperación que permitan a estas entidades identificar proyectos para lograr un acoplamiento con el proceso de incubación del CIEBT.
- Organizar, participar y operar en colaboración con el Departamento de Formación de Emprendedores, acciones de trabajo para la detección desarrollo y estructuración de proyectos emprendedores relacionados con la atención de necesidades sociales y de mercado, para impulsar su incorporación al proceso de Incubación. .
- Realizar, promover y fomentar la difusión y actividades para el desarrollo del Programa de asesoría semestral dirigidas a fortalecer los proyectos preliminares.
- Promover la participación y organización de eventos de carácter académico, científico, tecnológico y cultural, con el propósito de impulsar el desarrollo de proyectos empresariales.
- Captar, analizar, evaluar y dar seguimiento proyectos empresariales viables como opción de titulación y susceptibles de ser incubados generados de manera transversal en el Programa “Ingeniero Emprendedor” en las Unidades Académicas.
- Elaborar y operar el análisis de factibilidad de las ideas de negocios que presenten los emprendedores, a fin de determinar su pertinencia comercial
- Desarrollar el programa de asesorías, apoyo y asistencia técnica de los emprendedores de la comunidad politécnica, a fin de desarrollar la conformación de ideas empresariales y elaboración de planes de empresa preliminares.
- Operar el programa de asesorías para los emprendedores, con el fin de que generen un resumen ejecutivo del proyecto y un sondeo preliminar de mercado, así como la

definición, caracterización y elaboración del pre-prototipo del producto o servicio a partir del cual se realizará el negocio, para incentivar la generación de empresas emanadas del IPN.

- Fomentar la participación de alumnos emprendedores del IPN y egresados, en la atención de proyectos sociales y de mercado, vinculados con los sectores público y privado.
- Participar en la elaboración de los Programas Estratégico de Mediano Plazo y Operativo Anual del Centro, así como en los seguimientos respectivos en el ámbito de su competencia.
- Promover las acciones que se deriven del Comité de Seguridad y Contra la Violencia (COSECOVI).
- Promover las acciones de la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género.
- Participar en las acciones de seguridad laboral y protección civil de acuerdo a la normatividad nacional e institucional en la materia.
- Atender las demás funciones que se confieran conforme a su competencia



SUBDIRECCIÓN DE INCUBACIÓN

- Coordinar y establecer los mecanismos de difusión y promoción en la comunidad externa e instancias públicas y privadas al Instituto los servicios de incubación de empresas, para captar proyectos susceptibles de ser atendidos por el CIEBT.
- Supervisar y coordinar la elaboración de las convocatorias dirigidas a la comunidad politécnica y el público en general para captar candidatos que deseen llevar a cabo un proceso de incubación de empresa de base tecnológica
- Coordinar las sesiones de evaluación del comité externo de proyectos con el propósito de fortalecer el perfil y la factibilidad de los proyectos que se encuentran en la fase de acercamiento del Modelo de Incubación Robusto.
- Establecer y coordinar la fase de acercamiento del proceso de incubación de los proyectos de la comunidad politécnica y del público en general evaluados por el Comité externo.
- Supervisar y coordinar la elaboración de los estudios de inteligencia competitiva que permiten visualizar las tendencias de desarrollo tecnológico y de mercado de las propuestas de los candidatos a incubación.
- Coordinar los trabajos para la generación de los modelos de negocio de los proyectos en proceso de incubación
- Organizar las sesiones de evaluación del comité externo de proyectos, con el propósito de fortalecer la determinación de la factibilidad de los proyectos en proceso de incubación.
- Promover e informar los servicios que se llevaran a cabo en el proceso de incubación a los miembros de la comunidad politécnica y sociedad en su conjunto.
- Coordinar el proceso de incubación para lograr el desarrollo y consolidación de empresas de base tecnológica.
- Supervisar las áreas de incubación: Mercadotecnia, Administración, Procesos Productivos, Finanzas, Legal, Diseño, Gráfico, Diseño Industrial, Fiscal y Psicología, a fin de establecer el plan de trabajo para cada proyecto en proceso de incubación.
- Vigilar la integración de los expedientes de trabajo para cada uno de los proyectos de empresa en proceso de incubación en el CIEBT.

- Vigilar la inspección de las demandas y solicitudes de los emprendedores del CIEBT con el propósito de dar respuesta a aquellas que sean competencia directa de la incubadora, así como establecer cuáles son del ámbito de la competencia del emprendedor.
- Registrar las acciones de consultoría realizadas en el desarrollo de cada proyecto empresarial durante la etapa de su incubación.
- Coordinar y promover así como estimular la creación de empresas de base tecnológica provenientes de la comunidad politécnica, egresados y sociedad en su conjunto, a fin de generar opciones de creación de empleos y creación de productos y servicios de alto valor agregado para la sociedad y el mercado.
- Coordinar proyectos especiales relacionados con procesos de incubación de carácter estratégico para fomentar el desarrollo económico y social del país.
- Promover y ejecutar la participación de la incubadora en eventos y foros relacionados al tema, así como la de los propios emprendedores del CIEBT, a fin de lograr su promoción y posicionamiento; así como lograr su validación técnica y de mercado.
- Coordinar el desarrollo de los planes de negocios, planes comerciales, desarrollo de imagen corporativa, pruebas piloto, prototipos, productos comerciales, constitución legal, alta ante hacienda, registros, trámites y permisos requeridos para asegurar la operación de los proyectos empresariales incubados en el CIEBT.
- Coadyuvar en colaboración con la Unidad de Vinculación la operación de los mecanismos e instrumentos de promoción del Modelo de Incubación Robusto con el propósito de transferirlo a otras instituciones nacionales e internacionales.
- Apoyar la operación de las Unidades Incubadoras de Empresas de Base Tecnológica del IPN en materia de Incubación, con el propósito de contribuir con una herramienta más para facilitar el desarrollo económico-social sustentable en los estados y regiones del país donde esté presente el Instituto.
- Ejecutar en conjunto con la Unidad de Vinculación el seguimiento a cada una de las instituciones e incubadoras de empresas nacionales y extranjeras que adoptaron el modelo politécnico de incubación respecto a las actividades de la subdirección de Incubación.
- Administrar y controlar la custodia de los expedientes y verificar el buen manejo de los mismos

- Coordinar y facilitar el apoyo a los proyectos estratégicos con impacto económico y social solicitados por áreas externas al IPN.
- Participar en la elaboración de los Programas Estratégico de Mediano Plazo y Operativo Anual del Centro, así como en los seguimientos respectivos en el ámbito de su competencia.
- Promover las acciones que se deriven del Comité de Seguridad y Contra la Violencia (COSECOVI).
- Promover las acciones de la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género.
- Participar en las acciones de seguridad laboral y protección civil de acuerdo a la normatividad nacional e institucional en la materia.
- Atender las demás funciones que se confieran conforme a su competencia



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE EMPRESAS

- Apoyar y participar con la Unidad de Vinculación Funcional en la atención e información a los emprendedores interesados en iniciar el proceso de incubación de su empresa para explicarles los pasos a seguir para ingresar al CIEBT.
- Apoyar y participar con la Unidad de Vinculación Funcional en los mecanismos de difusión y promoción en la comunidad politécnica, externa e instancias ajenas al Instituto de los servicios de incubación de empresas, para captar candidatos a la incubadora.
- Operar el Modelo de Incubación Robusto del IPN para el desarrollo de empresas a partir de proyectos propuestos, a fin de lograr la creación y consolidación de empresas de base tecnológica.
- Realizar las sesiones de Comité Externo de Evaluación de proyectos con el propósito de determinar la factibilidad y habilidad de su realización a través del Modelo de Incubación.
- Gestionar la firma de los contratos de incubación y confidencialidad entre los emprendedores y el CIEBT, para formalizar de esta forma la relación entre ambos, para abrir su expediente bajo custodia del departamento de desarrollo de empresas.
- Coordinar y operar el trabajo de los consultores de las diferentes áreas que participan en el proceso de creación de empresas a fin de establecer el plan de Incubación conforme a las necesidades de cada proyecto.
- Dar seguimiento y comprobar el avance de los planes de trabajo para la incubación para cada uno de los proyectos empresariales durante el desarrollo de la generación de la empresa.
- Custodiar y organizar los expedientes de trabajo para cada uno de los proyectos de empresa en proceso de incubación en el CIEBT.
- Comunicar las demandas y solicitudes de los emprendedores del CIEBT con el propósito de dar respuesta a aquellas que sean competencia directa de la incubadora y estableciendo cuáles son del ámbito del propio emprendedor.
- Documentar las acciones de consultoría ejecutadas en el desarrollo de cada proyecto empresarial durante la etapa de incubación.
- Analizar los trabajos entre los emprendedores y los consultores del proceso de incubación, a fin de resolver las actividades que conlleva la creación de la empresa.

- Apoyar a proyectos especiales de carácter estratégico para fomentar el desarrollo económico y social solicitado por instancias externas al IPN.
- Ejecutar indicadores de gestión para evaluar los impactos de las acciones emprendidas por el área.
- Elaborar e implementar los mecanismos e instrumentos de promoción del Modelo con el propósito de transferirlo a otras instituciones nacionales e internacionales atendiendo específicamente las tareas de procesos internos del Modelo de Incubación Robusto.
- Contribuir con el diseño de Modelos y Metodologías para la inserción de los procesos de incubación hacia sectores estratégicos posicionando así el nombre del Instituto.
- Participar en las acciones que se deriven del Comité de Seguridad y Contra la Violencia (COSECOVI).
- Participar las acciones de la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género.
- Participar y promover las acciones de seguridad laboral y protección civil de acuerdo a la normatividad nacional e institucional en la materia.
- Participar en la formulación del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo del Centro, así como el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y TRANSFERENCIA DE METODOLOGÍAS

- Elaborar e implementar los mecanismos e instrumentos de promoción del Modelo de Incubación Robusto con el propósito de transferirlo a otras instituciones nacionales e internacionales atendiendo específicamente las tareas de los procesos de incubación del Modelo.
- Contribuir con el diseño de modelos y metodologías para inserción de los procesos de Incubación hacia los sectores estratégicos.
- Elaborar e implementar los mecanismos e instrumentos de promoción de los Modelos con el propósito de transferirlo a otras instituciones nacionales e internacionales.
- Apoyar en el seguimiento de cada una de las áreas vinculadas con la atención de las Unidades Incubadoras de Empresas de Base Tecnológica del IPN, en lo que respecta al proceso de Incubación.
- Elaborar el reporte de seguimiento de las iniciativas de proyectos en incubación, atendidos por las Unidades Incubadoras de Empresas de Base Tecnológica; destacando a sectores de especialización, productos y servicios desarrollados, propiedad intelectual, cursos de capacitación, entre otros.
- Operar y retroalimentar, anualmente un padrón de los proyectos y empresas que se incuban en la Red de Incubadoras del IPN, producto o servicio que comercializa y sector económico al que pertenece, entre otros.
- Coordinar los procesos de estadías de emprendedores del IPN; hacia su incursión en mercados internacionales, a través de su vinculación con empresas y organismos de carácter internacional.
- Coordinar los procesos de estadías de emprendedores, provenientes de instituciones de países con los cuales el IPN tenga programas de intercambio empresarial; con el fin de vincularse con empresas mexicanas que apoyen y se beneficien del intercambio de conocimientos y metodologías.
- Participar en las acciones que se deriven del Comité de Seguridad y Contra la Violencia (COSECOVI).
- Participar las acciones de la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género.

- Participar y promover las acciones de seguridad laboral y protección civil de acuerdo a la normatividad nacional e institucional en la materia.
- Participar en la formulación del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo del Centro, así como el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



SUBDIRECCIÓN DE POST-INCUBACIÓN

- Coordinar el diseño y aplicación del programa de acompañamiento o plan de trabajo inicial, para cada una de las empresas en el proceso de Pos incubación.
- Fortalecer la puesta en marcha o inicio de las empresas en acompañamiento.
- Dirigir los trabajos de asesoría establecidos en los planes de trabajo inicial por empresa, para la mejora en la administración, y operación de las empresas que se encuentran en el proceso de Postincubación.
- Dirigir la organización de reuniones trimestrales con cada una de las empresas incubadas que se encuentran en su primer año de operación, a fin de evaluar la aplicación del programa de acompañamiento, y proponer acciones correctivas y de mejora.
- Dirigir y coordinar la elaboración e implementación de la evaluación del desempeño por semestre, y en su caso, proponer mejoras al plan de trabajo de cada una de las empresas en acompañamiento
- Asistir a las empresas que se encuentren en el proceso de Post-incubación, en lo relacionado a negociaciones de compra-venta, tratos con clientes y proveedores, licenciamientos, contrataciones de personal, contratos y convenios, a fin de llevar a cabo en términos justos para las partes involucradas en la negociación.
- Dirigir los trabajos de evaluación de los niveles de inversión requeridos por los proyectos incubandos y las empresas en el proceso de Postincubación del CIEBT, conforme a la etapa de desarrollo en la que se encuentren, y definir a los apoyos financieros o algún programa que se les pudiera canalizar,
- Dirigir, a través de los Departamentos, la elaboración de los escenarios financieros para las empresas en acompañamiento, y aquellos proyectos en incubación o empresas en Postincubación, susceptibles de apoyo o financiamiento de algún programa.
- Coordinar la difusión de los programas públicos y privados, destinados a soportar la labor de las PYMES.
- Coordinar sesiones informativas con instancias públicas o privadas, nacionales o internacionales, cuyo apoyo principal sea a PYMES, exponiendo a los emprendedores y empresarios del CIEBT, programas, características y beneficios.

- Identificar y proponer los apoyos y financiamientos públicos y privados, que modernicen la infraestructura del CIEBT, y fortalezcan los servicios que se les brinda a los emprendedores y las empresas.
- Coordinar sesiones con instancias públicas o privadas, nacionales o internacionales, para la captación de recursos que fortalezcan la infraestructura y las capacidades del personal del CIEBT, así como el desarrollo de los emprendedores, a través donaciones de áreas internas y/o externas al IPN.
- Coordinar el diagnóstico final de cada una de las empresas en Pos incubación, con el propósito de que los empresarios conozcan más a fondo las áreas que deben mejorar internamente y las posibilidades que de manera externa pueden aprovechar.
- Coordinar la entrega del certificado de graduación a las empresas para dar por concluido su proceso de Pos incubación.
- Participar en las acciones que se deriven del Comité de Seguridad y Contra la Violencia (COSECOVI).
- Participaren las acciones de la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género.
- Participar en las acciones de seguridad laboral y protección civil de acuerdo a la normatividad nacional e institucional en la materia.
- Participar en la formulación del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo del Centro, así como el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



DEPARTAMENTO DE CONCERTACIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS

- Analizar las negociaciones de compra-venta, tratos con clientes y proveedores, licenciamientos, contrataciones de personal, contratos y convenios, de las empresas que se encuentren en el proceso de Post-incubación, y que así lo requirieran, a fin de proponer al Subdirector, acciones y términos justos para las partes involucradas, en dichas negociaciones, desde el ámbito de su competencia.
- Calcular en coordinación con los consultores del CIEBT, y los proyectos en incubación o las empresas en Postincubación, los niveles requeridos de inversión, conforme a la etapa de desarrollo en la que se encuentren, y definir a los apoyos financieros o algún programa que se les pudiera canalizar.
- Realizar en coordinación con los consultores del CIEBT, y los proyectos en incubación o las empresas en Postincubación, los escenarios financieros para los proyectos o empresas susceptibles de apoyo por parte de algún programa de financiamiento.
- Monitorear, analizar y difundir las oportunidades que presentan los programas del gobierno, así como del sector privado, destinados a soportar la labor de las PYMES.
- Programar sesiones informativas con instancias públicas o privadas, nacionales o internacionales, cuyo apoyo principal sea a PYMES, exponiendo a los emprendedores y empresarios del CIEBT, programas, características y beneficios.
- Elaborar con apoyo de los consultores, las propuestas de apoyo y financiamiento, públicos y privados, que modernicen la infraestructura del CIEBT, y fortalezcan los servicios que se les brinda a los emprendedores y las empresas.
- Participar en la elaboración de los Programas Estratégico de Mediano Plazo y Operativo Anual del Centro, así como en los seguimientos respectivos en el ámbito de su competencia.
- Participar en las acciones que se deriven del Comité de Seguridad y Contra la Violencia (COSECOVI).
- Participar en las acciones de la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género.
- Participar en las acciones de seguridad laboral y protección civil de acuerdo a la normatividad nacional e institucional en la materia.

- Participar en la formulación del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo del Centro, así como el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.



DEPARTAMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL

- Diseñar y aplicar el programa de acompañamiento para asegurar la puesta en marcha o inicio de operaciones de las empresas que se incuban en el CIEBT.
- Realizar una evaluación del desempeño por trimestre a cada una de las empresas durante su primer año comercial, a fin de implantar un plan de mejora.
- Realizar, junto con el emprendedor, el análisis FODA (fuerzas, oportunidades, debilidades y amenazas) de su empresa, con el propósito de que conozca más a fondo las áreas que debe mejorar internamente y las posibilidades que de manera externa puede aprovechar.
- Operar el programa de acompañamiento empresarial con el propósito de monitorear, evaluar, asesorar y asistir la marcha e inicio de operaciones de las empresas desarrolladas en el CIEBT.
- Programar la entrega del certificado de graduación a las empresas para dar por concluido su proceso de incubación.
- Analizar, trimestralmente, junto con el emprendedor, los estados financieros de su empresa durante el primer año de operaciones, para evaluar su desempeño y en su caso determinar acciones de mejora.
- Diseñar e implementar el plan de mejora anual para potencializar el funcionamiento operativo del CIEBT.
- Participar en la elaboración de los Programas Estratégico de Mediano Plazo y Operativo Anual del Centro, así como en los seguimientos respectivos en el ámbito de su competencia.
- Promover las acciones que se deriven del Comité de Seguridad y Contra la Violencia (COSECOVI).
- Promover las acciones de la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género.
- Participar en las acciones de seguridad laboral y protección civil de acuerdo a la normatividad nacional e institucional en la materia.
- Atender las demás funciones que se confieran conforme a su competencia.

